



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 4 de agosto del 2004
No. 25

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 7-31-39 hectáreas de riego de uso común, de terrenos del ejido San Lorenzo Tlalmimilolpan, Municipio de Teotihuacán, Edo. de Méx. (Reg.- 467).

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2665, 1047-B1, 1376-A1, 1377-A1, 1378-A1, 1380-A1, 1381-A1, 1382-A1, 1383-A1, 2806, 2807, 2805, 2810, 50-C1, 51-C1, 1063-B1, 1064-B1, 1055-B1, 1056-B1, 1057-B1, 1058-B1, 1059-B1, 1060-B1, 1370-A1, 2813, 2815, 2816, 2817, 2820, 1371-A1, 1372-A1, 1373-A1, 1374-A1 y 1375-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2814, 2819, 2821, 2822, 1378-A1, 1384-A1, 2804, 2808, 2811, 2812, 2818 y 2809.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 7-31-39 hectáreas de riego de uso común, de terrenos del ejido San Lorenzo Tlalmimilolpan, Municipio de Teotihuacán, Edo. de Méx. (Reg.- 467).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 93, fracción I, 94, 95, 96 y 97 de la Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 88 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número 06-6508 de fecha 5 de octubre de 1999, el organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 7-48-89 Has., de terrenos del ejido denominado "SAN LORENZO TLALMIMILOLPAN", Municipio de Teotihuacán del Estado de México, para destinarlos a la construcción de la ampliación de la subestación eléctrica Teotihuacán, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracción I y 94 de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley, registrándose el expediente con el número 12165. Iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 7-31-39 Has., de riego de uso común.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que la superficie que se expropia se encuentra ocupada con la obra realizada por el organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, en virtud de la anuencia otorgada mediante convenio de fecha 12 de julio de 1999, suscrito con el núcleo agrario "SAN LORENZO TLALMIMILOLPAN", Municipio de Teotihuacán, Estado de México.

RESULTANDO TERCERO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el resultando primero y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por acuerdo del Cuerpo Consultivo Agrario en sesión de fecha 8 de diciembre de 1938, se dividió del ejido "SAN JUAN TEOTIHUACAN Y SUS BARRIOS", Municipio de Teotihuacán, Estado de México, su anexo "SAN LORENZO TLALMIMILOLPAN", correspondiéndole una superficie de 83-60-00 Has., para beneficiar a 28 capacitados en materia agraria, ejecutando dicho acuerdo el 18 de febrero de 1939; por Resolución Presidencial de fecha 13 de marzo de 1940, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de agosto de 1941 y ejecutada el 3 de mayo de 1940, se concedió por concepto de ampliación de ejido al núcleo ejidal "SAN LORENZO TLALMIMILOLPAN", Municipio de Teotihuacán, Estado de México, una superficie de 183-00-00 Has., para beneficiar a 28 capacitados en materia agraria, aprobándose en una fracción de los terrenos concedidos el parcelamiento legal mediante Acta de Asamblea de Ejidatarios de fecha 11 de diciembre de 1999, en la que se determinó la Delimitación, Destino y Asignación de las Tierras Ejidales; por Decreto Presidencial de fecha 6 de octubre de 1954, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de octubre de 1954, se expropió al ejido "SAN LORENZO TLALMIMILOLPAN", Municipio de Teotihuacán, Estado de México, una superficie de 3-62-72 Has., a favor de la empresa L.M. Guibara, Sucesores, S. en C., para destinarse a las obras para la construcción de la conducción de energía eléctrica de la Compañía Mexicana de Luz y Fuerza Motriz, S.A.; por Decreto Presidencial de fecha 24 de septiembre de 1984, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 8 de octubre de 1984, se expropió al ejido "SAN LORENZO TLALMIMILOLPAN", Municipio de Teotihuacán, Estado de México, una superficie de 7-61-89.49 Has., a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para destinarse a la construcción del camino directo México-Tecámac-Teotihuacán; y por Decreto Presidencial de fecha 23 de agosto del 2001, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de agosto del 2001, se expropió al ejido "SAN LORENZO TLALMIMILOLPAN", Municipio de Teotihuacán, Estado de México, una superficie de 11-75-02 Has., a favor del organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, para destinarse a la construcción de la subestación eléctrica Teotihuacán II.

RESULTANDO CUARTO.- Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. 04 0012 de fecha 12 de enero del 2004, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo considerado el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$238,500.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 7-31-39 Has., de terrenos de riego a expropiar es de \$1'744,365.15.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que la ampliación de la subestación eléctrica Teotihuacán, permitirá brindar en forma adecuada el servicio público de energía eléctrica a la ciudad de México y los Municipios de Teotihuacán, Tecámac, Otumba, Ecatepec y Texcoco del Estado de México, en virtud de que las instalaciones con las que actualmente se proporciona el servicio se encuentran totalmente saturadas por la creciente demanda del mismo.

SEGUNDO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación que obra en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en el establecimiento de un servicio público, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apearse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracción I y 94 de la Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 7-31-39 Has., de riego de uso común, de terrenos del ejido "SAN LORENZO TLALMIMILOLPAN", Municipio de Teotihuacán, Estado de México, será a favor del organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro para destinarlos a la construcción de la ampliación de la subestación eléctrica Teotihuacán. Debiéndose cubrir por el citado organismo la cantidad de \$1'744,365.15 por concepto de indemnización en favor del ejido de referencia o de las personas que acrediten tener derecho a ésta.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 7-31-39 Has., (SIETE HECTÁREAS, TREINTA Y UNA ÁREAS, TREINTA Y NUEVE CENTIÁREAS) de riego de uso común, de terrenos del ejido "SAN LORENZO TLALMIMILOLPAN", Municipio de Teotihuacán del Estado de México, a favor del organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, quien las destinará a la construcción de la ampliación de la subestación eléctrica Teotihuacán.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

SEGUNDO.- Queda a cargo del organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$ 1'744,365.15 (UN MILLÓN, SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL, TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 15/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 94 y 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados de manera definitiva mediante el pago que efectúe al ejido afectado o a quien acredite tener derecho a éste, o depósito que hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- La Secretaría de la Reforma Agraria en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 94, último párrafo, de la Ley Agraria y 88 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, una vez publicado el presente Decreto en el **Diario Oficial de la Federación**, sólo procederá a su ejecución cuando el organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, haya acreditado el pago o depósito de la indemnización señalada en el resolutivo que antecede; la inobservancia de esta disposición será motivo de sujeción a lo establecido en el Título Segundo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

CUARTO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscribese el presente Decreto por el que se expropián terrenos del ejido "SAN LORENZO TLALMIMILOLPAN", Municipio de Teotihuacán del Estado de México, en el Registro Agrario Nacional, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de junio de dos mil cuatro.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- CUMPLASE: El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame**.- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Eduardo Romero Ramos**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 29 de junio del 2004).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 264/1998, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ, en su calidad de Apoderado Legal de LA UNION DE CREDITO AGROPECUARIA,

COMERCIAL E INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V., en contra de DELFINO SANCHEZ FIGUEROA Y REBECA FIGUEROA DE SANCHEZ. El Juez por auto de fecha siete de julio del presente año, ordenó que es factible que tenga verificativo el remate en primer almoneda y por lo tanto se señalan las nueve horas del día dieciséis de agosto del presente año, sobre el bien inmueble embargado en autos, el cual se encuentra ubicado en el poblado de la Ciénega, Municipio de San Felipe del Progreso, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 336.00 metros colinda con Ejido Mesa de la Aguita; al sur: en dos líneas 234.00 metros colinda con Ricardo Velázquez, 171.00 metros colinda con Antonio Sandoval; al oriente: en dos líneas 149.00 metros colinda con Víctor Sánchez, 128.00 metros

colinda con Antonio Sandoval; al poniente: 56.00 metros colinda con Ricardo Velázquez, con una superficie de 9,019 m², sirviendo de base para el remate la cantidad de \$502,000.00 (QUINIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado por los peritos designado en autos, ésta almoneda debe anunciarse por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en el local de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días, por lo que convóquese a postores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, pero vigente para este proceso, en relación con los artículos 761 y 763 del Código de Procedimientos Civiles abrogado aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, sin perder de vista que se considera postura legal aquella que cubra las dos terceras partes el precio fijado al inmueble, siempre y cuando la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, tal y como se establece en el artículo 768 del Código Adjetivo Civil en cita.

Atlatomulco, México, trece de julio de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.
2665.-16 julio, 2 y 4 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 434/2004-2.

OFELIA AYALA HERRERA, promueve procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno denominado "Rosastiflas", ubicado en el poblado de San Bernardino municipio de Texcoco y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.92 m con Cerrada de Hidalgo; al sur: en una línea 6.68 m con Yolanda Morales y en otro sur: 10.50 m con Pablo Rosas; al oriente: 24.20 m con Rogelio Tinajero; y al poniente: en una línea de 12.60 m y colinda con calle Hidalgo y otro poniente de 7.10 m con Pablo Rosas, con una superficie total aproximada de 408.51 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación. Texcoco, México, a quince de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.
1047-B1.-2 y 4 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 294/2004-2.
SEGUNDA SECRETARIA.

INMATRICULACION.

Se hace del conocimiento que MARIA YOLANDA OLIMPIA ANDONAEGUI FLORES, albacea de la sucesión a bienes de MAXIMINO ANDONAEGUI AVILA, actora en el presente juicio, promueve en el expediente número 294/2004-2, relativo al Juicio Inmatriculación y señalaron las catorce horas del día veinte de agosto del dos mil cuatro, para que tenga verificativo dicha inmatriculación, respecto del inmueble denominado El Callejo y la Barata, ubicado en la calle Morelos número ciento treinta y tres, Colonia San Pedro Xalostoc, Código Postal 55310, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de: 2,265.79 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: colinda en cuatro tramos, en 24.20 m, linda con calle Morelos, en 17.70 m linda con Silvina Guerrero Ramos y en dos tramos de 16.80 m linda con Filiberto Silva Delgadillo y Encarnación Reyes Vallejo y 5.20 m linda con Filiberto Silva Delgadillo y Encarnación Reyes Vallejo, al sur:

colinda en tres tramos, en 16.50 m linda con Alfonso González Andonaegui, en 27.14 m linda con calle Justo Sierra y en 22.60 m linda con Mario Martínez Martínez, Bertha Sánchez Reyes y Teresa Sánchez Reyes, al oriente: colinda en dos tramos: en 21.90 m y linda con Francisco Sánchez Atarcón y en 40.60 m linda con Alfonso González Andonaegui y al poniente: colinda en cinco tramos: en 14.70 m linda con Silvina Guerrero Ramos, en 17.60 m, 1.50 m, 20.10 m y 10.30 m linda con Encarificación Reyes Vallejo, Filiberto Silva Delgadillo, Quirino Ramírez Sánchez, Wendy Florencia Leos Castellanos, Teresa Sánchez Reyes, en virtud de que su domicilio se encuentra en esquina, también colinda con Mario Martínez Martínez y Bertha Sánchez Reyes.

Publíquese por dos veces con intervalos de dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico Ocho Columnas.- En Ecatepec de Morelos, México, seis de julio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

1376-A1.-4 y 9 agosto.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1068/2003.

La Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha veinticinco de mayo del año dos mil cuatro, dictado en el expediente al rubro citado relativo al Juicio Divorcio Necesario promovido por VENEGAS NAVARRETE JUAN CARLOS, en contra de MARTHA RODRIGUEZ CALVILLO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a MARTHA RODRIGUEZ CALVILLO, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad así como en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las notificaciones que deben de ser personales por lista y Boletín Judicial. Fijese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

PRESTACIONES RECLAMADAS:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une a la demandada. B).- La disolución de la sociedad conyugal bajo cuyo régimen se contrajo matrimonio, así como la liquidación de la misma en el momento procesal oportuno. C).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente asunto judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación en la Ciudad, así como por medio de lista y Boletín Judicial.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

1377-A1.-4, 13 y 24 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 591/02, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por MULTIPLE ASESORIA PROFESIONAL S.A. DE C.V., en contra de ALEJANDRO HERRERA MENA Y ZENONA BELTRAN

CAMACHO, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Tlalnepantla, México, el Juez dictó el siguiente auto:

Auto - Tlalnepantla de Baz, Estado de México, ocho 8 de julio del dos mil cuatro 2004.

Acto seguido el Juez acuerda.- Se tiene por hechas las manifestaciones que vierte el oferente, sin embargo, toda vez que de autos se desprende que no encuentra citado el acreedor FABRICA NACIONAL DE LIJA S.A. DE C.V., así como tampoco se encuentra la fijación de edictos conforme lo establece el artículo 2.234 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México, de aplicación supletoria a la legislación mercantil, y tampoco se encuentran notificados personalmente los condenados ALEJANDRO HERRERA MENA Y ZENONA BELTRAN CAMACHO, por tanto, con fundamento en los artículos 1411 del Código Mercante, 2.229 y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México, de aplicación supletoria a la legislación mercantil, se difiere la presente audiencia, y se señalan nuevamente las doce horas del día treinta y uno de agosto del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en calle Miguel Angel número 8-A, (ocho-A), manzana 20 (veinte), Colonia Lomas Boulevares, Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo como postura legal la cantidad de \$372,900.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto tórnense los autos a la notificadora adscrita para que cite personalmente al acreedor FABRICA NACIONAL DE LIJA S.A. DE C.V., y a los condenados, en sus respectivos domicilios, asimismo se hace del conocimiento de la parte actora que debe realizar las publicaciones de los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres 3 veces dentro de nueve 9 días, convocándose a postores.

Por otro lado, se dejan a su disposición los edictos, previa toma de razón que por su recibo obre en autos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.- Tlalnepantla, Estado de México, a ocho de julio del dos mil cuatro.-Secretario Judicial, Lic. Iván Sosa García.-Rúbrica.

1378-A1.-4, 9 y 12 agosto.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARIA DEL CARMEN MOGUEL LOPEZ, expediente número 727/2001, obran entre otras constancias las que en su parte conducente dicen:

México, Distrito Federal, a veintidós de junio de dos mil cuatro.-

A sus autos el escrito de ARTURO VISOSO LOMELIN, apoderado de la parte actora; se tienen por hechas las manifestaciones respecto a la fusión de MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO S.A. A BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y tomando en consideración que consta en el certificado de gravamen exhibido por la parte actora mediante escrito presentado con fecha quince de junio del presente año, y en virtud de que mediante resolución de fecha cuatro de diciembre de dos mil dos, dictada por la H. Segunda Sala Civil de este Tribunal en el toca número 2863/2002, se condenó a la

demandada a pagar a BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER la cantidad de CIENTO SETENTA MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PUNTO NOVENTA Y SIETE UNIDADES DE INVERSION previa conversión a moneda nacional; asimismo consta que mediante sentencia interlocutoria de fecha diecinueve de marzo de dos mil tres se aprobó la conversión de la cantidad citada a Moneda Nacional por la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 95/100 MONEDA NACIONAL, por concepto de suerte principal, sin constar en autos que la demandada haya pagado; en consecuencia como lo solicita el promovente, con fundamento en el artículo 564, 565 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, se saca a remate en primera almoneda el inmueble hipotecado propiedad de la demandada MARIA DEL CARMEN MOGUEL LOPEZ, la casa del Conjunto Duplex, en condominio marcada con la letra "A" de la calle San Bernardo número cuarenta y dos, edificada sobre el lote de terreno número veintinueve de la manzana número uno, Fraccionamiento "La Condesa", municipio de Atizapán de Zaragoza en el Estado de México, con superficie de cien punto noventa y tres metros cuadrados, con un valor de CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, según precio de avalúo; sirviendo como postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, con fundamento en el artículo 570 del Código citado, se convoca a postores mediante publicación de edictos por dos veces en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate un plazo igual, asimismo en los Estrados del Juzgado, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal. Y al efecto se señalan las diez horas del día veintiséis de agosto de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda.- En virtud de que el inmueble se ubica fuera de esta Jurisdicción con fundamento en lo dispuesto por los artículos 572 del Código en mención, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar publicar los edictos en los sitios de costumbre y en la Tesorería o Receptoría de Rentas, y se faculte al C. Juez exhortado para que acuerde promociones tendientes a la diligenciación del Exhorto.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doyle fe.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate un plazo igual, en la Tesorería o Receptoría de Rentas.-C. Secretaria Conciliadora en Funciones de C. Secretaria de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley, Lic. Teresa Castro Ortega.-Rúbrica.

1380-A1.-4 y 16 agosto.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 532/98.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES

En el Juicio Especial Hipotecario (sección de ejecución) promovido por BANCA SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, AHORA RECUPERFIN COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de RAUL AGUSTIN GABELA DIAZ, Exp. No. 532/98, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, ha señalado las diez horas del día veintiséis de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble materia del juicio, consistente en el departamento

cuatrocientos tres, condominio siete, oficial once de la calle Paseo del Charro, lote siete, manzana cuatro, Fraccionamiento Villas de la Hacienda Quinta Sección, Municipio de Atizapán de Zaragoza, C.P. 52929, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$268,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la citada cantidad.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en el periódico "El Milenio", -México, D.F., a 15 de julio del 2004.-C. Secretario de Acuerdos "B". Lic. Luis Aguilera García.-Rúbrica.

1380-A1.-4 y 16 agosto.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA.

SE CONVOCA A POSTORES.

En los autos del expediente número 74/2003-02, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por de TERESA SANCHEZ BENITO, en contra de MIGUEL ANGEL MENDOZA BENITEZ, en cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de junio del año en curso, se señalaron las trece horas del día veinte de agosto del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble y terreno anexo ubicados en: calle José María Morelos y Pavón (antes Carlos Ozuna), número uno, Colonia Militar, Lomas del Huizachal, Municipio de Naucalpan, Estado de México, con una superficie de ciento ochenta metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: diez metros con calle Carlos Ozuna, al sur: diez metros, con lote dos de la manzana ocho, al este: dieciocho metros, con calle José María Morelos y Pavón y, al oeste: dieciocho metros con terrenos federales en Fideicomiso. Y una fracción anexa al lote uno de la manzana ocho de la calle José María Morelos y Pavón de la Cuarta Sección en la Colonia Militar Lomas del Huizachal, el cual tiene una superficie de ciento ochenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: diez metros, con calle Carlos Ozuna, al sur: diez metros con dos tramos, uno de ocho metros con el lote dos de la calle José María Morelos y Pavón, manzana ocho y otro de dos metros con terrenos federales en Fideicomiso, al este: dieciocho metros con el lote uno de la calle José María Morelos y Pavón, manzana ocho propiedad privada, predio al que deberá quedar fusionado el lote y; al oeste: dieciocho metros con terrenos federales en Fideicomiso. Con un área construida de 260 metros cuadrados, inscritos en el Registro Público de la Propiedad de la entidad bajo los antecedentes registrales partidas 533-534, volumen 1302, libro primero, sección primera, con un valor de la cantidad de \$1,655,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio de los avalúos que obran en autos, siendo postura legal la cubra la totalidad del precio fijado para la primera almoneda de remate al bien inmueble embargado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.239 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por una sola vez, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado debiendo mediar no menos de siete días entre la publicación del edicto y la primera almoneda, los que se expiden a los ocho días del mes de julio del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eva María Zarza Vargas.-Rúbrica.

1381-A1.-4 agosto.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: ARMANDO GARCIA CORREA.

La señora ESPERANZA DIAZ SALDAÑA, por su propio derecho demanda en la vía ordinaria civil (divorcio necesario, registrado bajo el número de expediente 923/2001, demandando de usted señor ARMANDO GARCIA CORREA, las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario, B).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de sus menores hijos Armando Uriel, Cynthia Viridiana y Brenda Janette de apellidos García Díaz. D).- Una pensión alimenticia suficiente y bastante a favor de la suscrita y los menores hijos, no menor al 50% de sus percepciones. E).- El pago de gastos y costas, en donde el Juez Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, ordenó por auto de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil cuatro, se emplazará por medio de edictos a usted ARMANDO GARCIA CORREA, ya que se desconoce su actual y paradero, y que su último domicilio lo tuvieron en calle Veracruz número 48, Colonia Adolfo López Mateos, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que comparezca ante este Juzgado por sí, o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como para su fijación en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento, suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los veinte días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

1382-A1.-4, 16 y 26 agosto.

**JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 643/2002.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en auto dictado con fecha veintiocho de junio del año dos mil cuatro, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAMIREZ PENAGOS CARLOS, en contra de JOSE ALFREDO CANALES JACOBO, la C. Juez Vigésimo Segundo de lo Civil de la Ciudad de México, Distrito Federal, Licenciada América Mata Urrutia, mandó a sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble ubicado en la manzana ciento sesenta y tres, lote veinticinco de la calle de Lirio ochenta y uno, Colonia Jardines de Ojo de Agua, en Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con lote 24, al sur: 25.00 m con lote 26, al oriente: 10.00 m con calle Lirios, al poniente: 10.00 m con calle 36. Superficie del Terreno: 250.00 m², siendo postura legal la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, valor de avalúo, señalándose para que tenga verificativo la diligencia de remate, las diez horas del día diecinueve de agosto del año dos mil cuatro.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico de mayor circulación de la localidad.-México, D.F., a 9 de julio del 2004.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. María de Lourdes Rivera Trujano.-Rúbrica.

1383-A1.-4, 10 y 16 agosto.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

C.C. SOFIA SANCHEZ ARANDA Y VICTOR HERNANDEZ ZARATE.

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 174/02-1, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, por auto de fecha dieciocho de marzo del año dos mil tres, el C. Juez del Conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos a los demandados SOFIA SANCHEZ ARANDA Y VICTOR HERNANDEZ ZARATE a quien se les hace saber que BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO a través de su apoderado legal, le demanda en la vía ordinaria mercantil, y en ejercicio de la acción que le compete las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$2'026,000.00 (DOS MILLONES VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), o su equivalente en pesos actuales, por concepto de capital ejercido por el demandado a la firma del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, otorgado por mi representada a los acreditados hoy demandados importe que fue garantizado mediante la constitución de la garantía hipotecaria como se acredita con la cláusula segunda del instrumento notarial base de la acción. B).- El pago de las cantidades, que por concepto de capital haya dispuesto el demandado en ejercicio del crédito simple otorgado a la demandada en términos de la cláusula cuarta del contrato base de la acción, según instrucciones que dio el propio deudor a la actora más aquellas cantidades que se sigan generando por este concepto, cantidades que se cuantificarán en ejecución de sentencia. C).- El pago de los intereses ordinarios vencidos y no pagados computados a partir de la fecha en que se dejó de dar cumplimiento al contrato de apertura de crédito simple e hipoteca y hasta esta fecha, más los que se sigan generando venciendo hasta el cumplimiento total de dicho crédito, de conformidad con lo convenido en la cláusula sexta del contrato de marras cantidad que sea cuantificada en ejecución de sentencia. D).- El pago de las primas de seguro pagadas por mi representada, más los intereses respectivos en términos de lo convenido en la cláusula décima sexta del contrato de marras, más las que sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia. E).- El pago de los pagos mensuales vencidos y no pagados, en términos de lo convenido en la cláusula octava del contrato de marras, más los que se sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia. F).- El pago de los intereses moratorios devengados respecto de los pagos vencidos y no pagados, hasta esta fecha más los que se sigan generando hasta el pago total del referido crédito, según lo convenido en la cláusula décima primera del contrato fundatorio de la acción. G).- El pago de los gastos y costas que origine la presente litis, de conformidad con lo convenido por las partes, en la cláusula décima cuarta del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca. Por lo que se les cita para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del término indicado, por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los doce días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zagabria Calixto.-Rúbrica.

2806.-4, 16 y 26 agosto.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

C. ARTURO GUILLERMO VERA ZEA.

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 165/02-1, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, por auto de fecha dieciocho de marzo del año dos mil tres, el C. Juez del Conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos al demandado ARTURO GUILLERMO VERA ZEA, a quien se le hace saber que BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO a través de su apoderado legal, le demanda en la vía ordinaria mercantil, y en ejercicio de la acción que le compete las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$26'407,000.00 (VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), o su equivalente en pesos actuales, por concepto de capital ejercido por el demandado a la firma del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, otorgado por mi representada a los acreditados hoy demandados importe que fue garantizado mediante la constitución de la garantía hipotecaria como se acredita con la cláusula segunda del instrumento notarial base de la acción. B).- El pago de las cantidades, que por concepto de capital haya dispuesto el demandado en ejercicio del crédito simple otorgado a la demandada en términos de la cláusula cuarta del contrato base de la acción, según instrucciones que dio el propio deudor a la actora más aquellas cantidades que se sigan generando por este concepto, cantidades que se cuantificarán en ejecución de sentencia. C).- El pago de los intereses ordinarios vencidos y no pagados computados a partir de la fecha en que se dejó de dar cumplimiento al contrato de apertura de crédito simple e hipoteca y hasta esta fecha, más los que se sigan generando venciendo hasta el cumplimiento total de dicho crédito, de conformidad con lo convenido en la cláusula sexta del contrato de marras cantidad que sea cuantificada en ejecución de sentencia. D).- El pago de las primas de seguro pagadas por mi representada, más los intereses respectivos en términos de lo convenido en la cláusula décima tercera del contrato de marras, más las que sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia. E).- El pago de los pagos mensuales vencidos y no pagados, en términos de lo convenido en la cláusula octava del contrato de marras, más los que se sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia. F).- El pago de los intereses moratorios devengados respecto de los pagos vencidos y no pagados, hasta esta fecha más los que se sigan generando hasta el pago total del referido crédito, según lo convenido en la cláusula décima del contrato fundatorio de la acción. G).- El pago de los gastos y costas que origine la presente litis, de conformidad con lo convenido por las partes, en la cláusula décima cuarta del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca. Por lo que se les cita para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del término indicado, por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá

el Juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los doce días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

2807.-4, 16 y 26 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.- En el expediente marcado con el número 43/2004, BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUTO DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER (ANTERIORMENTE BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO), demanda en la vía ordinaria civil y en ejercicio de la acción que le compete de VICENTE MENDOZA GARCIA, las siguientes prestaciones: A).- Que declare por sentencia ejecutoria que mi representada es propietaria de lote de terreno marcado con el número 54, de la manzana 449, de la zona 2, de los terrenos pertenecientes al Ex-Ejido de Santa María de las Rosas Yacuculalpan, de la Colonia Benito Juárez, ubicado en el municipio y distrito de Toluca, Estado de México; B).- Que el demandado me entregue la casa y terreno antes mencionado con sus accesiones y mejoras; C).- El pago de una renta mensual que será fijada por peritos durante todo el tiempo que ilegalmente ha estado ocupando el inmueble de referencia y hasta la desocupación y entrega del mismo. D).- El pago de los gastos y de las costas que el presente juicio origine.

HECHOS.- 1.- Mi representada BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, (ANTERIORMENTE BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO), es propietaria del lote de terreno marcado con el número 54, de la manzana 449, de la zona dos, de los terrenos pertenecientes al ex ejido de Santa María de las Rosas Yacuculalpan, de la Colonia Benito Juárez, ubicado en el Municipio y Distrito de Toluca, por haberse adquirido en términos de la escritura 12/983, del Volumen 283, de fecha diecisiete de julio de dos mil tres. 2.- El terreno en que se encuentra construido lote de terreno marcado con el número 54, de la manzana 449, de la zona dos, de los terrenos pertenecientes al Ex-Ejido de Santa María de las Rosas Yacuculalpan, de la Colonia Benito Juárez, ubicada en el Municipio de Distrito de Toluca, Estado de México, tiene las siguientes medidas y colindancias: al sureste: 6.75 metros con lote 16, al sureste. 6.74 metros con calle Martín Carrera, al este: 17.15 metros con lote 16 y al oeste: 17.50 metros con lote 14 y calle Martín Carrera. Con una superficie total de 117.00 metros cuadrados. 3.- Que de acuerdo con la escritura de propiedad estoy exhibiendo el inmueble motivo del litigio a parte identificado como lote de terreno marcado con el número 54, de la manzana 449, de la zona dos, de los terrenos pertenecientes al Ex-Ejido de Santa María de las Rosas Yacuculalpan, de la colonia Benito Juárez ubicado en el Municipio y Distrito de Toluca, Estado México, como se desprende la escritura respectiva y constancia de inscripción del Registro Público de la Propiedad y Comercio de la Ciudad de Toluca, Estado de México, que aparece al calce de la escritura de propiedad que estoy exhibiendo, el terreno y casa ubicados lote de terreno marcado con el número 54, manzana 449, de la zona dos, de los terrenos pertenecientes al Ex-Ejido de

Santa María de las Rosas Yacuculalpan, de la Colonia Benito Juárez, ubicada en el Municipio del Distrito de Toluca, Estado de México, se encuentra inscrito a nombre de mi representada BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO AHORA BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en el libro I, Sección I, bajo la partida número 223, del volumen 471, del poblado de Toluca, México, en fecha diecisiete de diciembre del dos mil tres. 5.- El demandado se haya en posesión de la casa multicada desde el diecisiete de julio del dos mil tres. 6.- Como lo acredito con diferentes documentales mi representada BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, (ANTERIORMENTE BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO), ha realizado los pagos correspondientes al servicio de Agua, pago del impuesto predial. 7.- Como el demandado se niega injustamente a desocupar y entregarme totalmente vacía, la casa propiedad de mi representada BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, (ANTERIORMENTE BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO), a pesar que se le ha requerido en infinidad de veces, por conducto de funcionarios de mi representada quien en su oportunidad presentaré, para acreditar mi dicho, y que a pesar de ello sigue ocupando ilegalmente y sin ningún título o derecho, la casa propiedad de mi representada, la que sigue ocupando y disfrutando, por lo que se le reclama desde luego el pago de una renta mensual, la cual será fijada por un perito a partir de la fecha, en que sin tener derecho está ocupando mi propiedad, y es por ello que me veo en la imperiosa necesidad de recurrir a la presente instancia Judicial. La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó el emplazamiento a VICENTE MENDOZA GARCIA, a través de edictos que habrán de publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, previéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales, apercibido que en caso de no hacerlo se le harán por lista y Boletín Judicial, debiéndose fijar asimismo copia íntegra de la resolución en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado en Toluca, México, a los dieciséis días del mes de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

2805.-4, 13 y 24 agosto.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 324/2004.

C. NAZARIA GONZALEZ MARTINEZ.

PEDRO HERNANDEZ RAMOS, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, fundándose en las siguientes prestaciones: A).-La disolución del vínculo matrimonial que lo une con la demandada, B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente el en que surta efectos la última publicación, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que en caso de no

comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones aún las personales por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México que se edita en la ciudad de Toluca, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial. Dado el presente en Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-La Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

2810.-4, 13 y 24 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 378/2004, LIC. VICTORINA FERNANDA GARCIA CARDOSO, apoderada legal de la señora BERTA CRISTINA MONROY BECERRIL, promueve procedimiento judicial no contencioso de diligencias de información de dominio a través de información testimonial, respecto del terreno que se encuentra ubicado en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 54.04 m con calle 12 de Diciembre; al sur: 46.50 m con Lucio Hernández Yáñez; al oriente: 59.98 m con Lucio Hernández Yáñez; al poniente: 72.05 m con calle Ocho de Diciembre, teniendo una superficie total de 3,215.65.

El Ciudadano Juez por auto de fecha seis de julio del presente año, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en alguno de los periódicos de la ciudad de Toluca de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Atlacomulco, México, catorce de julio de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

50-C1.-4 y 9 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 379/2004, MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GUTIERREZ, promueven proceso judicial no contencioso de información de dominio, respecto del terreno ubicado en calle Luis Donald Colosio, en Atlacomulco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 37.00 m colindando con Rafael González; al sur: 37.00 m colindando con calle Luis Donald Colosio; al oriente: 10.00 m colindando con Domingo Monroy Valencia; al poniente: 10.00 m colindando con libramiento, teniendo una superficie total de trescientos setenta metros cuadrados.

El Ciudadano Juez por auto de fecha seis de julio de dos mil cuatro, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en alguno de los periódicos de la ciudad de Toluca de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Atlacomulco, México, trece de julio de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

51-C1.-4 y 9 agosto.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 299/2004.

FRACCIONADORA LOMAS DE CRISTO, S.A.

HORTENSIA FUENTES LOZANO, promueve por su propio derecho y le demanda las siguientes prestaciones: A). De la FRACCIONADORA LOMAS DE CRISTO, S.A., la propiedad por usucapición (prescripción positiva), respecto del lote de terreno número 34, de la manzana 7, de las calles de Cuautlalpan, Sección "E", del Fraccionamiento Lomas de Cristo de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, para que se me declare propietaria de dicho inmueble, cuyas medidas y colindancias se detallan en el capítulo de hechos de la demanda, la Juez Tercero Civil de Texcoco, México, por auto de fecha siete de junio de dos mil cuatro, ordena llamarlo a juicio por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo fijese en la puerta de este Organismo Jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, finalmente prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado.

Texcoco, México, a 14 de junio del año 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Carlos Velázquez.-Rúbrica.

1053-B1.-4, 13 y 24 agosto.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

FIDEICOMITENTE ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR JESUS VALDEZ ZEPEDA, SEÑORA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDEZ, FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE, S.A. FIDEICOMISARIO INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL.

Por medio del presente se le hace saber que MIGUEL AMBROSIO LEON, le demanda en el expediente número 159/2004, relativo al juicio ordinario civil de prescripción positiva, respecto del inmueble ubicado en lote de terreno 27, manzana 64, Colonia El Sol de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 20.75 m con lote 26; al sur: 20.75 m con lote 28; al oriente: en 10.00 m con calle Riva Palacio; y al poniente: 10.00 m con lote 12, teniendo una superficie de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la puerta del juzgado y en el Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, el día siete de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

1054-B1.-4, 13 y 24 agosto.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

JULIA ORIARD ESTRADA.

Por este conducto se les hace saber que MARTHA YASMIN PEREZ LOPEZ, le demandan en el expediente número 197/2004, relativo al juicio escrito sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 16 (dieciséis), de la manzana 6 (seis), de la Colonia Agua Azul Grupo "A" Super 4 (cuatro), ubicado en la calle de Lago Atitlán número 171, de la Colonia Agua Azul de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m y colinda con lote 15 (quince); al sur: 17.00 m y colinda con lote 17 (diecisiete); al oriente: 9.00 m y colinda con lote 40 (cuarenta); al poniente: 9.00 m y colinda con calle Lago Atitlán, con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, siendo entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

1055-B1.-4, 13 y 24 agosto.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ROSA MARIA TORRES VDA. DE VILLASEÑOR.

Por este conducto se le hace saber que JORGE SOLANO VELAZQUEZ, le demanda en el expediente número 252/2004, relativo al juicio escrito entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión, respecto del lote de terreno número 14, manzana 77, ubicada en el número 311 de la calle Iztapalapa, de la Colonia Evolución de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.80 m con lote 13 manzana 77; al sur: 16.80 m con lote 15 manzana 77; al oriente: 09.00 m con lote 39 manzana 77; al poniente: 09.00 m con calle Iztapalapa, con una superficie total de 151.20 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los tres días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1056-B1.-4, 13 y 24 agosto.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
CHICOLOAPAN, MEX.
E D I C T O**

Al calce un sello con el Escudo del Estado de México, que dice: Poder Judicial del Estado de México, Juzgado de Cuantía Menor de Chicoloapan, México, Secretaria Unica, Expediente 08/2003.

En los autos del expediente número 08/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HORACIO P. RAMIREZ RAMIREZ en contra de DAVID ROA CUEVAS, el Juez de Cuantía Menor de Chicoloapan, México, dictó un acuerdo de fecha seis de julio del año dos mil cuatro, en el que ordena:

Con fundamento en los artículos 2.232 y 2.233 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad de aplicación supletoria al Código de Comercio se señalan las diez horas del día treinta y uno de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble ubicado en calle Piracanto, manzana cinco, lote dúplex treinta "A" Auris II Fraccionamiento San Vicente, municipio de Chicoloapan, Estado de México, que se embargo y es propiedad de DAVID ROA CUEVAS, siendo el precio del remate para la segunda almoneda de \$ 263,150.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), y con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, 2.235, 2.237 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, se ordena anunciar su venta convocándose postores a través de publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en la tabla de avisos del juzgado, debiendo mediar entre la publicación y fijación de edictos, así como la fecha de remate un término que no sea menor de siete días, con lo que se da por terminada la presente.

Al final cinco rúbricas ilegibles.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Juana Dávila Flores.-Rúbrica.

1057-B1.-4, 10 y 16 agosto.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 516/2004.

EDITH FITZ OLIVA.

ROGELIO DE PAZ CALDERON, le demanda en la vía ordinaria civil, sobre divorcio necesario, lo siguiente: A.- La liquidación del vínculo matrimonial y B.- La disolución de la sociedad conyugal. Ignorándose su domicilio se ordenó emplazarle por edictos previniéndole que deberá comparecer a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la de la última publicación del presente por sí, por apoderada o por gestor que pueda representarla a dar contestación a la instaurada en su contra, asimismo señale domicilio donde se le practiquen notificaciones, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por perdido su derecho y por contestada

la demanda en sentido negativo, ordenándose realizarle las notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, catorce de julio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

1058-B1.-4, 13 y 24 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 851/2003.

DEMANDADOS: J. GUADALUPE CASTAÑEDA, J. CRUZ BUENDIA, PABLO NEQUIZ LIRA, HILARIO VALENCIA, FELIPE RAMIREZ PERLATA, MIGUEL DELGADO SANCHEZ Y TRINIDAD ESCALONA JIMENEZ.

PANUNCIO CASTILLO GUZMAN, les demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 02, de la manzana 12, de la Colonia Agua Azul Grupo "C", Super 23, comprendido en el plano de lotificación de la Colonia Agua Azul de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.90 m con el lote 1; al sur: 16.90 m con lote 3; al oriente: 07.50 m con el lote 26; y al poniente: 07.50 m con calle Lago Chalco, con una superficie total de 126.75 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos a juicio a dar contestación a la demanda entabada en su contra, apercibidos de que si pasado este plazo no comparecen el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolos asimismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la secretaría de este juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los quince días del mes de julio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1059-B1.-4, 13 y 24 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 434/2004.

DEMANDADA: MELANIA BARRIGA AVILES DE RODRIGUEZ Y EFRAIN BARRIGA AVILES.

GUSTAVO AYALA VALENZUELA, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 18, de la manzana 425, de la Colonia Aurora (actualmente Benito Juárez), en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene

las siguientes medidas y colindancias: al norte: diecisiete metros con cuarenta y cinco centímetros con lote diecisiete; al sur: dieciséis metros noventa y cinco centímetros con lote diecinueve; al oriente: en nueve metros diez centímetros con lote cuarenta y cuatro; al poniente: nueve metros con calle Caniño, con una superficie total de ciento treinta y cinco metros sesenta y siete decímetros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se les hará por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este juzgado en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de julio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

1060-B1.-4, 13 y 24 agosto.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de VALTIERRA LEON CARLOS Y MARIA DEL CARMEN SANCHEZ GARAY DE VALTIERRA, expediente 904/2002, la C. Juez 48º de lo Civil de esta Capital señaló las doce horas del día veintiséis de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en calle Hacienda las Violetas número 105-B, lote de terreno número 4, manzana número 62, Fraccionamiento Hacienda Real Tultepec, municipio de Tultepec, Estado de México, con las medidas, colindancias y superficies que obran en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad que arroja el avalúo más alto de los realizados en autos.

Para ser publicado por dos veces en los tableros de avisos de ese juzgado, en la Tesorería o Receptoría de Rentas de dicha entidad y en el periódico de mayor circulación a fin de convocar postores. México, D.F., a 7 de julio del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Silvia Inés León Casillas.-Rúbrica.

1370-A1.-4 y 16 agosto.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

Que en los autos del juicio especial hipotecario (sección de ejecución), promovido por GOMEZ MARTINEZ ANTONIO en contra de ENRIQUE DE ANDA CORTES Y OTRO, expediente número 357/2003, la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil dictado un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a tres de junio de dos mil cuatro. Agréguese a sus autos del expediente

número 357/2003, el escrito del actor ... Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las once horas con treinta minutos del día doce de julio del año en curso, respecto de la casa marcada con el número 6, de la calle Fuente de Tivoñ, lote 36, manzana 20, del Fraccionamiento Lomas de Chapultepec, sección Fuentes, municipio de Naucalpan, del distrito de Tlalnepantla, Estado de México, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicaran por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico El Sol de México y en los estrados de este juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad que arroje el avalúo correspondiente a la cantidad de \$ 4'300,000.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad, siendo esta de \$ 2'866,666.67 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), debiendo de depositar los posibles postores en el local de este juzgado hasta el inicio de la audiencia de remate el diez por ciento de la que arroje el avalúo siendo esta la cantidad de \$ 430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), mediante billete de depósito de FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores ... Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, ante el C. Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe.-Doy fe.-México, Distrito Federal, a diecisiete de junio de dos mil cuatro. Agréguese a sus autos del expediente número 357/2003 el escrito de la parte actora por hechas sus manifestaciones como lo solicita se deja sin efecto la fecha señalada para la celebración del remate con anterioridad y en su lugar se señalan las once horas con treinta minutos del día veintiséis de agosto del presente año, debiéndose de preparar tal y como esta ordenado en auto de fecha tres de junio del presente año. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, ante el C. Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en: Tesorería del D.F., El Sol de México, estrados del juzgado. México, D.F., a 18 de junio del 2004.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Gilberto Aguiñiga Campos.-Rúbrica.

1370-A1.-4 y 16 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

AL C. PEDRO SANTOS SANCHEZ.

La señora VIRGINIA ROMERO SANCHEZ, en el expediente número 299/2003, solicita se declare la presunción de su ausencia por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito inicial, y en virtud de que el treinta de abril de mil novecientos ochenta y dos, al regresar de la Ciudad de Villa Hermosa Tabasco, junto con su compañero de viaje LUIS JARDON PIÑA, fueron sorprendidos por varias personas quienes los golpearon y únicamente fue liberado LUIS JARDON PIÑA, no así PEDRO SANTOS SANCHEZ, de quien se desconoce su paradero y por lo cual se solicita la declaración de ausencia, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se cita al presuntamente ausente PEDRO SANTOS SANCHEZ, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el procedimiento se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones,

aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure la citación, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples exhibidas en el escrito inicial. Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial; por tres veces de siete en siete días, se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Atentamente.-La Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

2813.-4, 13 y 24 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

SERGIO JUAREZ BARRERA.

Se le hace saber que MARIA GUADALUPE TORRES AYALA, en la vía ordinaria civil, le demandó la disolución del vínculo matrimonial que los une, fundándose en la fracción XIX del artículo 4.90 y 4.98 del Código Civil vigente, la liquidación de la sociedad conyugal, así como el pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio, fundándose para ello dichas prestaciones que en fecha veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y siete la señora MARIA GUADALUPE TORRES AYALA, contrajo matrimonio civil con el señor SERGIO JUAREZ BARRERA, bajo el régimen de sociedad conyugal de dicho matrimonio, de dicho matrimonio no procrearon hijos, que durante el matrimonio establecieron su domicilio conyugal en Avenida Naucalpan número 31-A, la Cañada, el Molinito, Naucalpan de Juárez, Estado de México, es el caso que con fecha siete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, alrededor de las nueve de la mañana, la demandada abandonó el domicilio conyugal, por lo cual el señor SERGIO JUAREZ BARRERA, acudió al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, y la C. Juez Primero Municipal de Naucalpan levantó el acta número 517/90, desde esa fecha la demandada no ha vuelto hacer vida en común con el señor SERGIO JUAREZ BARRERA, razón por la que demanda la disolución del vínculo matrimonial sociedad conyugal; demanda que se encuentra radicada en este Juzgado, bajo el expediente número 158/2004; y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de MARIA GUADALUPE TORRES AYALA y que el Juez del conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual de la demandada, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndole saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en contra, por sí, por apoderado o por gestor, que pueda legalmente representarla con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo en la materia; haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, dentro del perímetro de donde se ubica este Juzgado; Colonia El Conde, Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Naucalpan, México, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

2815.-4, 13 y 24 agosto.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 114/2003.

HIPOLITO RODRIGUEZ SORIANO.

ELVIRA RODRIGUEZ FRANCISCO, promovió en la vía de procedimiento judicial no contencioso la adopción plena del menor CARLOS JOVANNI RODRIGUEZ UGALDE mismo que se tramita en este Juzgado bajo el expediente cuyo número el rubro se indica. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedan las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruya.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial. Dado en Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de julio del año dos mil cuatro.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

2816.-4, 13 y 24 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

C. RUBEN CADENA LOPEZ.

La señora CARIMI VILLAFRANCA PEREZ, por su propio derecho en la vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente número 171/04, las siguientes prestaciones: A).- Disolución del vínculo matrimonial que nos une, celebrado el día dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, ante la fe del C. Oficial 01 del Registro Civil de Tlalnepanitla de Baz, México, contenido bajo el acta número 00396, libro 02 de matrimonios, del año anteriormente citado (1994), bajo el régimen de sociedad conyugal. B).- Disolución de la sociedad conyugal. C).- La guarda y custodia definitiva de mis menores hijos CARIMY SAHARAY Y DIEGO RUBEN CADENA VILLAFRANCA. D).- Pago de costas. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a éste Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el Juicio en rebeldía, y se le declarará confesa de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición del demandado, las copias simples de la demanda en la Secretaría de éste Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial. Temascaltepec, México, a dieciocho de junio de dos mil cuatro.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Iliana Rodríguez Zamudio.-Rúbrica.

2817.-4, 13 y 24 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

En el expediente número 377/04, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por LEANDRO ROSALES ESCALONA, sobre el terreno ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: dos líneas: 16.80 metros con Gabriel Garcés Cruz, 40 centímetros con Leandro Rosales Escalona; al noroeste: 91.74 metros con camino a San Cristóbal y/o Avenida del Rosario; al sureste: 93.79 metros con Avenida José López Portillo; al oriente: 152.08 metros con Gabriel Garcés Cruz; al poniente: dos líneas, 62.30 metros con Leandro Rosales Escalona y 77.50 metros con Leandro Rosales Escalona. Con una superficie aproximada de 10,824.10 metros cuadrados; para acreditar que ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la ley, el cual adquirió mediante contrato verbal de donación del señor LEANDRO ROSALES SOSTENES, que desde el 20 de septiembre de 1959, se encuentra en posesión en forma pacífica, de buena fe y en concepto de propietario; por lo que se ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, del Estado de México y otro periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndole saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Dado en Toluca, México, dieciséis de julio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

2820.-4 y 9 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

JOSE ROBERTO RAMIREZ MEJIA, demanda juicio ordinario civil (usucapión), en contra de FRACCIONAMIENTOS Y TERRENOS, S. DE R.L., en el expediente número 980/2003, las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de que ha operado a su favor la usucapión, respecto del terreno y construcción que se ha realizado con el peculio del accionante en cual se encuentra ubicado en Fernando Ortiz Cortés en la manzana 8, lote 22, del Fraccionamiento Granjas de San Cristóbal, perteneciente al Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, B) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, el cual cuenta con una superficie de 200 metros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: al norte: en 20.00 metros con lote 21; al sur: en 20.00 metros con lote 23; al oriente: en 10.00 metros con calle Alexander Fleming; y al poniente: en 10.00 metros con lote 2; fundándose en las siguientes consideraciones de hecho y derecho que ha continuación se invocan: 1) Con fecha treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, el accionante adquirió de MARIO CARMONA HERNANDEZ, el terreno mencionado con antelación, tal y como lo acredita con el contrato de compraventa y demás documentos que acompaño al presentar su demanda; MARIO CARMONA HERNANDEZ, adquirió dicho inmueble de FRACCIONAMIENTOS Y TERRENOS, S. DE R.L., por la cantidad de TRES MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad que fue pagada como consta en la carta girada al Licenciado Manuel G. Mio León, Notario Público de Tlalnepanitla, con fecha veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y siete, así como demás documentales que menciona; el actor ha poseído el inmueble materia del presente juicio a título de propietario en forma pacífica, continua, pública, por diecinueve años interrumpidos; que el bien inmueble materia del presente juicio se encuentra registrado en el Registro Público de la Propiedad a favor de FRACCIONAMIENTOS Y TERRENOS, S. DE R.L., quien es el propietario original del inmueble descrito, con anterioridad, lo cual

se acredita con el certificado de inscripción que se acompañó a su demanda; en la Cláusula Cuarta del Contrato de compraventa se pactó como precio de la operación la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad que fue pagada en efectivo a las firmas del contrato tal y como se desprende del mismo, y que desde esta fecha tiene la posesión del mismo; por lo que con fundamento en el artículo 1,181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena notificar y emplazar a FRACCIONAMIENTOS Y TERRENOS, S. DE R.L., por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces con intervalos de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Ocho Columnas y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1,182 del Código de Procedimientos Civiles. Coacalco, Estado de México, 12 de mayo de 2004.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1371-A1.-4, 13 y 24 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 268/2004-2.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: GUILLERMO ENRIQUE ZAMACONA RAVELO.
DEMANDADO: ELIA FUENTES ENRIQUEZ.

SRA. ELIA FUENTES ENRIQUEZ.

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha diecisiete de junio del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó mandarla emplazar por medio de edictos respecto del juicio de divorcio necesario, que instauró en su contra el señor GUILLERMO ENRIQUE ZAMACONA RAVELO, en la que le demanda las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial, que nos une en términos de lo dispuesto por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil.

B).- La liquidación de la sociedad conyugal.

C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio.

Con fecha 30 de septiembre de 1954, contrajeron matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Primer Oficial del Registro Civil de esta Ciudad. El último domicilio conyugal lo fue en Circuito Novelista, Ciudad Satélite número 56, Naucalpan de Juárez, México. Durante el matrimonio procrearon cuatro hijos GUILLERMO ALEJANDRO, JOSE ARMANDO, MARIA TERESA Y HECTOR de apellidos ZAMACONA FUENTES, mayores de edad. Con fecha 15 de octubre de 1965, la demandada y el suscrito debido a problemas de carácter entre ambos decidieron separarse sin que hasta la fecha el actor haya tenido contacto con la demandada.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo, se

le tendrá por confesa la misma o por contestada en sentido negativo, según sea el caso y se seguirá la demanda en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial del Estado. Quedando a disposición de la demandada, las copias simples debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. Naucalpan, México, 22 de junio del 2004.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

1371-A1.-4, 13 y 24 agosto.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

BANCO DE LONDRES Y MEXICO, S.A.

En el expediente marcado con el número 181/2004, relativo al Juicio ordinario civil sobre usucapción, promovido por ALBERTO PEREZ FONTECHA Y EMMA YOLANDA MAAS FERNANDEZ, en contra de BANCO DE LONDRES Y MEXICO, S.A., la usucapción del terreno ubicado en la Colina de los Chinacos, número 55, Fraccionamiento Bulevares, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie total de 324.10 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.01 m2, con lote 27; al este: en 21.74 m2, con calle Boulevard de la Santa Cruz; al oriente: en 11.73 m2, con calle Colina con los Chinacos; al poniente: en 20.60 con lotes 56 y 57; la cancelación y tildación parcial de la inscripción del inmueble antes descrito que se encuentra inscrito en su totalidad a favor de BANCO DE LONDRES Y MEXICO, S.A., bajo la partida 219, del volumen 55, libro primero, sección primera, de fecha trece de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiendo además fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado, por gestor que fuera representante se seguirá de oficio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando en la Secretaría de éste Juzgado a disposición del demandado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para traslado.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.

Se expiden los presentes edictos a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Atentamente.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

1371-A1.-4, 13 y 24 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 15/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA DEL CARMEN TOPETE ESCORZA en contra de MARIA DE LOS ANGELES CRUZ ANGELES, se han señalado las catorce horas del día veintisiete de agosto del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la primera almoneda de remate, siendo objeto del mismo, el bien inmueble ubicado en la lote 12, de la manzana 48, de la Zona Tres, del Ejido de Santiago

Tepalcapa II, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, convocándose a postores para que comparezcan al remate del bien inmueble antes descrito, siendo postura legal la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, precio fijado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, será postura legal la cantidad antes indicada.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos del Juzgado. Se expide en el local de este Juzgado a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil cuatro.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.- Rúbrica.

1372-A1.-4, 9 y 12 agosto.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de CHAVEZ HERVERT MARIA GUADALUPE, expediente 252/2003. La C. Juez 48° de lo Civil de esta Capital señaló, las once horas del día veintiséis de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, al fin de rematar el bien inmueble consistente en: El departamento marcado con el número 401 "D", Edificio "D", Tercer Piso, lote 3, manzana 11, perteneciente al Conjunto Habitacional Lomas de Coacalco, "El Bosque", sobre el cual se estableció el régimen de propiedad en condominio y predio sobre el cual esta construido, que es el lote de terreno marcado con el número 3 y 4, de la manzana XI, del Fraccionamiento Lomas de Coacalco, ubicado en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tlalhepanlla, Estado de México, con superficie de 48.18 m2, y con las medidas y colindancias que obran en autos, con precio de avalúo de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo.

Para su debida publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo en: los tableros de aviso de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Universal", México, D.F., a 30 de junio del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Silvia Inés León Casillas.- Rúbrica.

1373-A1.-4 y 16 agosto.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

ACTOR: HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO.
DEMANDADO: MARTHA JARAMILLO MEJIA.
JUICIO: ESPECIAL HIPOTECARIO.

EXPEDIENTE: 527/2003.
SECRETARIA "A".

C. Juez Cuadragesimo de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado Pedro de la Vega Sánchez, por Ministerio de Ley, dicto un proveído de fecha veinticinco de mayo y veintidós de junio ambos del dos mil cuatro. Se ordena sacar a remate en primera almoneda respecto del bien inmueble ubicado en la vivienda de interés social identificada como casa 48, Cuadruplex,

número 12, patio de servicio y demás áreas comunes que le corresponden pertenecientes al Conjunto Habitacional denominado Villas de la Paz 5, sobre el cual se estableció el régimen de propiedad en condominio, realizado sobre el lote de terreno denominado Tepetiale, ubicado con frente a la calle de Zafiro aún sin número oficial, en el Municipio de Los Reyes La Paz, Distrito de Texcoco, Estado de México, con superficie de 52.91 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias obran en autos, se señalan las diez horas del día veintiséis de agosto del dos mil cuatro, se ordena convocar postores por medio de edictos, que se deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, atento a lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia igual término sirviendo de base para el remate la cantidad de (DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por perito, siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, por tratarse del juicio especial hipotecario. C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María del Rosario Rosillo Reséndiz.-Rúbrica.

1373-A1.-4 y 16 agosto.

**JUZGADO DECIMO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido ante el Juzgado Décimo de Paz Civil del Distrito Federal, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 899, tercer piso, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO COMO MANDATARIO DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL SNC INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO COMO FIDUCIARIO SUSTITUIDO DE BANCO DE MEXICO EN (FOVI), en contra de IRAZAR CRUZ SALINA, bajo el número de expediente 544/03, el C. Juez dictó un auto que en su parte conducente dice:

México, Distrito Federal a diecisiete de junio del año dos mil cuatro.

"...se señalan las 12 doce horas del día 26 veintiséis de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sirviendo como base del remate del bien hipotecado la cantidad de \$192,400.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que arroja el peritaje de valuación rendido en autos, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada como base del remate, siendo materia de dicho remate el inmueble hipotecado, que se encuentra ubicado en: la vivienda de interés social progresivo "C" calle Retorno Catorce Brisa, número oficial tres, lote de terreno número sesenta y dos, manzana veinticuatro, del Conjunto Urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, por lo que se ordena convocar postores por medio de edictos...

...Notifíquese.- Así lo proveyó y firma el C. Juez Décimo de Paz Civil del Distrito Federal Licenciado Gilberto Ramón Sánchez Silva, por y ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Ana Elvira Terreros Gutiérrez, queda fe. Doy fe."

Se ordena publicar los presentes edictos por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los tableros de aviso de este Juzgado, en la Tesorería, así como en el periódico denominado el "Diario de México".-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ana Elvira Terreros Gutiérrez.-Rúbrica.

1373-A1.-4 y 16 agosto.

**JUZGADO 11º. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Y se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 335/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CARLOS LOPEZ PAREDES, en contra de JENARO PINEDA GONZALEZ, y se señalaron las once horas del día veintitrés de agosto del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la séptima almoneda y se convocan postores al remate del bien inmueble ubicado en calle de Iturbide, número sesenta y siete, Colonia Hidaigo, Municipio de Nicolás Romero, al cual se le asignó un valor en sexta almoneda de \$264,539 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 52/100 M.N.). Asimismo se hace saber que se encuentran valuados por los peritos designados por las partes en la suma de \$238,085.57 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 57/100 M.N.), cantidad que resulta de haber deducido el diez por ciento de la cantidad señalada en sexta almoneda de los derechos posesorios del bien inmueble embargado en autos, siendo postura legal la cantidad antes indicada.

Para su publicación una vez y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial, tabla de avisos del Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$238,085.57 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 57/100 M.N.), cantidad que resulta de haber deducido el diez por ciento de la cantidad señalada en quinta almoneda de los derechos posesorios del bien inmueble embargado en autos. Atizapán de Zaragoza, quince de julio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paúl Escartín Pérez.-Rúbrica.

1374-A1.-4 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En el expediente 343/2003-1, relativo al juicio ordinario civil, promovido por INMOBILIARIA RODRIGUEZ SOTO, S.A. DE C.V., en contra de INMOBILIARIA JARDINES DE SAN MATEO, S.A. DE C.V., el Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, dicto auto que en su parte conducente dice:

Naucalpan de Juárez, México, a diecisiete de junio de dos mil cuatro.

Por presentado a MARIA TERESA RODRIGUEZ SOTO, con su escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, atendiendo el estado procesal que guardan los presentes autos, específicamente a la razón asentada por el Notificador y a los oficios suscritos por la Policía Judicial y Director General de Policía y Tránsito Municipal, de donde se desprende que no fue posible localizar a la demandada sucesión a bienes de FILIBERTO NAVARRO POZOS, hágase la notificación de los mismos mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, quienes deberán de presentarse dentro del plazo de treinta días, a partir del día siguiente al de la última publicación, debiendo la Secretaría fijar en la tabla de avisos una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento y en

el caso de que no comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Notifíquese.-Así lo acordó y firma el Juez de los autos que actúa con Secretario de Acuerdos.-Doy fe. A

PRESTACIONES DE LA DEMANDA:

A).- La propiedad por haber operado a favor de mi representada la usucapión respecto del lote de terreno ubicado en fracción de terreno denominado "El Llano Sección A", en una superficie de 5,531.78 metros cuadrados, terreno ubicado entre el Ejido de San Juan Totoltepec y el Ejido de Santiago Occipaco, perteneciente al poblado de San Mateo Nopala, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, y cuya localización actual de acuerdo a la nomenclatura vigente es el de calle de Circunvalación Poniente número 90, Colonia Balcones de San Mateo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, misma que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en línea quebrada, de dos metros, trescientos cuarenta y cinco, milímetros, ocho metros noventa y dos centímetros, ocho metros doscientos diez y seis milímetros, trece metros setenta y tres centímetros, diez metros ochenta y tres centímetros, ocho metros trescientos treinta y cinco centímetros, once metros, trescientos treinta y ocho centímetros, once metros doscientos setenta y dos centímetros, nueve metros, cuatrocientos catorce centímetros, catorce metros setecientos cuarenta y cuatro centímetros, quince metros noventa y cuatro centímetros con carretera Circunvalación Poniente; al noreste: en línea quebrada de tres metros, cuatro metros cincuenta centímetros con intersección de las calles de Moctezuma y Circunvalación Poniente; al sureste: en dos tramos de sesenta y cinco metros sesenta y cinco centímetros y dieciocho metros con calle Moctezuma; al sur: en veinte metros cincuenta y nueve milímetros, nueve metros novecientos cincuenta y tres milímetros y cincuenta y dos metros, trescientos setenta y dos centímetros con propiedad particular; al este: en treinta y nueve metros ochocientos cincuenta y siete milímetros con lote uno. Con una superficie total de 5,531.78 metros cuadrados, indicado en el inciso precedente, en virtud de haber operado a favor de mi representada la usucapión respecto del inmueble señalado.

B).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Del C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, demando lo siguiente:

A).- La cancelación de la inscripción que obra en dicho Registro a favor de la demandada INMOBILIARIA JARDINES DE SAN MATEO, S.A. DE C.V., respecto del terreno fracción de terreno denominado "EL LLANO SECCION A", terreno ubicado entre el Ejido de San Juan Totoltepec y el Ejido de Santiago Occipaco, perteneciente al poblado de San Mateo Nopala, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México y cuya localización actual de acuerdo a la nomenclatura vigente es el de calle de Circunvalación Poniente número 90, Colonia Balcones de San Mateo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, misma que se encuentra inscrita bajo los siguientes datos registrales: partida 667, volumen 120, libro 1º primero, Sección I, de fecha 28 de noviembre de 1969, a favor de INMOBILIARIA JARDINES DE SAN MATEO, S.A. DE C.V., de los lotes 2 al 22 dentro de los cuales se encuentra ubicado el inmueble materia del presente juicio.

B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a su cargo a favor de mi representada y respecto de la fracción de terreno denominado "Las Palmitas", en una superficie de 5,531.78 metros cuadrados, terreno ubicado entre el

Ejido de San Juan Totoltepec y el Ejido de Santiago Occipaco, perteneciente al poblado de San Mateo Nopala, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México y cuya localización actual de acuerdo a la nomenclatura vigente es el de calle de Circunvalación Poniente número 90, Colonia Balcones de San Mateo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, misma que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en línea quebrada, de dos metros, trescientos cuarenta y cinco, milímetros, ocho metros noventa y dos centímetros, ocho metros doscientos diez y seis milímetros, trece metros setenta y tres centímetros, diez metros ochenta y tres centímetros, ocho metros trescientos treinta y cinco centímetros, once metros, trescientos treinta y ocho centímetros, once metros doscientos setenta y dos centímetros, nueve metros, cuatrocientos catorce centímetros, catorce metros setecientos cuarenta y cuatro centímetros, quince metros noventa y cuatro centímetros con carretera Circunvalación Poniente; al noreste: en línea quebrada de tres metros, cuatro metros cincuenta centímetros y dos metros veinte centímetros con intersección de las calles de Moctezuma y Circunvalación Poniente; al sureste: en dos tramos de sesenta y cinco metros sesenta y cinco centímetros y dieciocho metros con calle Moctezuma; al sur: en veinte metros cincuenta y nueve milímetros, nueve metros novecientos cincuenta y tres milímetros y cincuenta y dos metros, trescientos setenta y dos centímetros con propiedad particular; al este: en treinta y nueve metros ochocientos cincuenta y siete milímetros con lote uno. Con una superficie total de 5,531.78 metros cuadrados, indicado en el inciso precedente, en virtud de haber operado a favor de mi representada INMOBILIARIA RODRIGUEZ SOTO, S.A. DE C.V., la usucapión respecto del inmueble señalado.

Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los veintidós días del mes de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl Aurelio Servín García.-Rúbrica.

1375-A1.-4, 13 y 24 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXP: 693/2003.

MARTHA SANCHEZ GONZALEZ, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 693/2003, el juicio ordinario civil, demandando la usucapión en contra de LA COMISION PARA LA REGULACION DEL SUELO DEL ESTADO DE MEXICO (CRESEM); respecto del bien inmueble en el lote diecisiete, de la manzana ochenta y ocho, de la calle sin nombre, Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 172.50 metros cuadrados, toda vez que se encuentra en posesión de dicho inmueble, en concepto de propietario de una manera pacífica, pública, continua y de buena fe, que la posesión se deriva de la celebración del contrato verbal de compraventa con la señora MARIA DE JESUS HERRERA CASTRO, el 8 de agosto de 1988, fecha que entregó la propiedad y posesión del mismo, y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor del citado demandado.

Por lo que se ordenó emplazar a MARIA DE JESUS HERRERA CASTRO, y toda vez que no fue posible la localización de la misma, como se desprende de autos, notifíquese a MARIA DE JESUS HERRERA CASTRO, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, y que se publicarán por tres veces de siete en siete, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y en el

Boletín Judicial, emplazándola para que dentro del plazo de treinta días, a partir de que surta efectos la última publicación, deben comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho Ordenamiento Legal; asimismo se le previene a la demanda para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles. Doy fe.

Ecatepec de Morelos, a catorce de mayo del dos mil cuatro.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1375-A1.-4, 13 y 24 agosto.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EXP. No. 397/2004.

SR. SONIA VAZQUEZ PALMA.

El Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en su acuerdo de fecha treinta de junio del dos mil cuatro, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda instaurada en su contra por AARON OLMOS MENDIOLA, misma que le reclama:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que a la fecha nos une, por los motivos y razones que más adelante se detallaran.

B).- Como consecuencia de lo anterior la liquidación y disolución de la sociedad conformada durante nuestro matrimonio.

C).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente asunto.

Haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado por sí o por conducto de apoderado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día en que surta sus efectos la última publicación, oponiendo las defensas y excepciones que a su derecho convengan quedando a su disposición en este Tribunal las copias de traslado y fíjese una copia de la resolución en la puerta de este Juzgado durante todo el tiempo del emplazamiento y se apercibe al demandado que si pasado este término no comparece por sí o por apoderado o gestor se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Notifíquese.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en cualquier diario de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México, donde se haga la citación, se expide el presente a los seis de julio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

1375-A1.-4, 13 y 24 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 6463/2004, LAZARA COLIN MANJARREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada del Pedregal s/n, en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 14.50 m con calle Privada del Pedregal; al sur: 14.70 m con José González Torres; al oriente: 15.70 m con calle del Pedregal; al poniente: 16.20 m con Víctor Sánchez y 2.15 m con Beatriz Flores. Superficie de 232.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de julio del año 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2814.-4, 9 y 12 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 6466/2004, CRISOFORO ROJAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Libertad No. 8, en Santiago Tlacotepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 12.80 m con Luz María Martín del Campo; al sur: 12.80 m con Privada de Libertad que mide 4.00 m de ancho; al oriente: 17.80 m con Norma Díaz Alcántara; al poniente: 18.00 m con Luis Valenzuela Romero. Superficie de 229.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 26 de julio del año 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2819.-4, 9 y 12 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 6456/365/2004, IRMA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Galeana No. 3, en el pueblo de Cacalomaacán, casa con construcción antigua, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 14.30 m con la Srta. Ignacia Salazar Nieto; al sur: 14.30 m con la calle de Galeana; al oriente: 12.00 m con fracción de Fernando Reyes Carrillo; al poniente: 12.00 m con el Sr. Roberto Cuenca Díaz. Superficie aproximada de 174.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de julio de 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2821.-4, 9 y 12 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 7168/237/2004, VICTOR ALBERTO DIAZ DOMINGUEZ, SINDICO MUNICIPAL, EN REPRESENTACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE OZUMBA, MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Av. Prolongación Emiliano Zapata s/n, del Municipio de Ozumba, Distrito de Chalco, mide y linda: predio denominado "Tlacomatlaco"; al norte: 142.95 m con Angel San Vicente; al sur: 137.00 m con Loreto Valencia; al oriente: 66.00 m con Eloisa Vergara de Pineda; al poniente: 67.25 m con barranca. Superficie de 9,240.00 m2. Predio denominado "El Fresno"; al norte: 125.50 m con Federico Martínez; al sur: 125.74 m con Jerónimo Aguilar; al oriente: 140.50 m con Trinidad Umegido; al poniente: 98.50 m con Eloisa Vergara de Pineda. Superficie de 15,013.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 15 de julio del 2004.-El Registrador de la Propiedad, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2822.-4, 9 y 12 agosto.

Exp. 7124/236/2004, MELQUIADES VEGA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sto. Tomás Atzingo, predio denominado Pahuacán, Municipio de Tlalmanalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 103.60 m con Alfonso Crespo; al sur: 103.60 m con José Albino Resenos Gómez; al oriente: 020.00 m con Felipe Crespo Sánchez; al poniente: 020.00 m con calle Revolución. Superficie aproximada de 2,072.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 15 de julio del 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2822.-4, 9 y 12 agosto.

Exp. 7071/235/2004, PETRA ALVAREZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos No. 24, Barrio Juchi, Municipio de Juchitepec, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 7.07 m con calle Morelos; al sur: 7.00 m con Cirilo Mancera González; al oriente: 23.90 m con Galdina Vda. de García; al poniente: 23.90 m con Maurilio Espinoza. Superficie aproximada de 169.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 15 de julio del 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2822.-4, 9 y 12 agosto.

Exp. 7032/234/2004, MARISOL ELIZABETH CAMACHO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juchitepec, predio denominado "Tlahuihuiloya", Municipio de Juchitepec, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 9.80 m con calle Rayón; al sur: 9.85 m con Mario Quiroz y Luis R.; al oriente: 34.00 m con Francisca Martínez Calvo; al poniente: 34.00 m con Alejandro Martínez Rueda. Superficie aproximada de 334.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de junio del 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2822.-4, 9 y 12 agosto.

Exp. 7030/233/2004, MA. ALEJANDRA ROSALES SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Zantlalpan, predio denominado "Chocuyaya", Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 29.00 m con Benito Flores; al sur: 16.00 m con Elisa Guzmán; al sur: 13.00 m con Jaime Guzmán; al oriente: 24.00 m con Socorro Aguilar; al poniente: 24.00 m con Jaime Guzmán, 5.00 m con servidumbre de paso. Superficie aproximada de 449.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de julio del 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2822.-4, 9 y 12 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 7782/404/04, JESUS GUZMAN BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Tuxpan sin número, San Martín de las Pirámides, predio denominado "Xahuencaltitla", Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 16.27 m con Av. Tuxpan; al sur: 11.82 m con Jesús Guzmán Becerril; al oriente: 37.70 m con María de la Rosa Sánchez; al poniente: 39.20 m con Ma. de los Angeles Ayout González. Superficie aproximada de 540.03 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 15 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2822.-4, 9 y 12 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 505/51/04, BRIGIDO GUTIERREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Estira Caballo", ubicado en San Miguel Ameyalco, Municipio de Lerma, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: dieciséis metros con cuarenta y cinco centímetros con Miguel Atanasio; al sur: dieciséis metros con cincuenta y dos centímetros, con camino; al oriente: ciento siete metros, con Alberto Herrera; al poniente: ciento siete metros, con Wulfrano González.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 15 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2822.-4, 9 y 12 agosto.

Exp. 619/73/04, FRANCISCO GUZMAN SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Cedro No. 113, del Barrio de San Isidro, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 14.20 y 5.30 m con Modesta Serrano Aguas; al sur: 20.00 m con Marcelino Guzmán Serrano; al oriente: 10.57 m con Lucio Guzmán Reyes; al poniente: 8.10 m con Privada Guzmán de 3.50 m. Superficie 180 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Méx., a 15 de julio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2822.-4, 9 y 12 agosto.

Exp. 587/64/04, LUIS ENRIQUE MANJAREZ CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez No. 401 Sur, Barrio de San Nicolás, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 27.00 m con calle Vicente Guerrero; al sur: 27.00 m con prop. de Enrique Manjarrez San Román; al oriente: 15.00 m con prop. de José R. Torres R.; al poniente: 15.00 m con Av. Lic. Benito Juárez Sur. Superficie 405.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Méx., a 15 de julio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2822.-4, 9 y 12 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 90/146/04, MANUEL ROJAS ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín, Municipio de Texcaltitlán, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 220.00 m con Baruch Rojas Enríquez; al sur: 220.00 m con Enrique Mercado Vilchis; al oriente: 35.00 m con Camino Nacional; al poniente: 35.00 m con río que viene de la Gavia Chica. Superficie aproximada de 7,700 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 16 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2822.-4, 9 y 12 agosto.

Exp. 91/147/04, ANTONIO CAMPUZANO LUJANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo, Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 8.23 m colinda con calle Miguel Hidalgo; al sur: 10.50 m colinda con Camino Nacional que conduce al Panteón y calle Vicente Guerrero de Amatepec, México; al oriente: 60.40 m colinda con terreno de la Suc. de Antelmo Hernández Brito; al poniente: 50.00 m colinda con Edificio de la Antigua Escuela "20 de Noviembre" hoy Palacio Municipal. Superficie aproximada de 516.95 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 16 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libiñi Conzuelo.-Rúbrica.

2822.-4, 9 y 12 agosto.

Expediente número 92/149/04, GRACIELA CRUZ DE GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Quinta Manzana, Municipio de Almoloya de Alquisiras, Distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: Primera Fracción: al norte: 146.20 m con propiedad restante de los vendedores, actualmente Noé Garduño Escobar, al sur: 137.80 m con Camino Real San Andrés; al oriente: 135.00 m con propiedad restante de los vendedores, actualmente Noé Garduño Escobar; y al poniente: 127.90 m con José Gómez Cruz.

Segunda Fracción: al norte: 132.40 m con José Cruz Ayala y Macedonio Flores Ayllón; al sur: 144.66 m con propiedad restante de los vendedores, actualmente Noé Garduño Escobar y Graciela Cruz de Gómez; al oriente: en tres líneas, la primera de 49.00, la segunda 29.00 m y la tercera de 50.80 m colindando en estas tres líneas con Camino Vecinal; al poniente: 110.00 m con propiedad restante de los vendedores, actualmente con Noé Garduño Escobar.

Tercera Fracción: al norte: 76.00 m con propiedad restante de los vendedores, actualmente con Noé Garduño Escobar; al sur: 71.00 m con Camino Real a San Andrés, otra línea de sur a norte: 9.00 m y otra línea que va de oriente a poniente 11.00 m estas dos líneas colindan con propiedad restante de los vendedores, actualmente con Noé Garduño Escobar. Superficie aproximada de la Primera Fracción: 18,471 m. Superficie aproximada de la Segunda Fracción: 14,960 m. Superficie aproximada de la Tercera Fracción: 2,280 m.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 16 de julio de 2004.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Sultepec, Lic. Juan José Libiñi Conzuelo.-Rúbrica.

2822.-4, 9 y 12 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 252/77/2004, PROF. MARTIN BENITEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Ugarte, Municipio de Tejupilco, México, Distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 48.00 m y colinda con Quintín Gómez; al sur: 48.00 m y colinda con Gabriel Jaramillo; al oriente: 71.00 m y colinda con Daniel Benítez Gómez; al poniente: 71.00 m y colinda con Froylán Benítez Jaimes. Superficie aproximada de 3,408.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 15 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2822.-4, 9 y 12 agosto.

Exp. 78/254/2004, INDALECIO BENITEZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Aguirre, Municipio de Tejupilco, México, Distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 32.00 m y colinda con Raunel Macedo Macedo; al sur: 31.70 m y colinda

con Marcelino Aguirre; al oriente: 16.65 m y colinda con Aquileo Macedo Macedo; al poniente: 19.00 m y colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de 565.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 15 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2822.-4, 9 y 12 agosto.

Exp. 76/250/2004, OLGA DOMINGUEZ LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Epazotes, Municipio de Tejupilco, Distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 356.00 m, colinda con propiedad del Sr. Heriberto Hernández Salinas; al sur: 565.00 m, y colinda con propiedad del señor Cornelio Jaimes Patiño; al oriente: 216.00 m, y colinda con propiedad del señor Jesús Salazar; al poniente: 410.00 m, colinda con propiedad del señor Salvador Patiño Solís.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 14 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2822.-4, 9 y 12 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 840/209/04, VICTOR PEDRO FLORES MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal, Municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 44.06 m con calle Prolongación de Oviedo; al sur: 2 líneas una de 4.66 m con prop. de la vendedora y otra de 40.00 m con la Secta Testigos de Jehová; al oriente: 30.50 m con Jesús Tapia Sánchez; al poniente: 2 líneas una de 21.00 y otra de 20.00 m ambas con propiedad de la vendedora. Superficie aproximada de 1,500.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 15 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2822.-4, 9 y 12 agosto

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 837/206/04, TEODULA MARTINEZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Zacango, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 108.40 m con Arturo Guadarrama González; al sur: 120.00 m con Arturo Guadarrama González y Pablo Vázquez; al oriente: 38.00 m con servidumbre de paso del canal de riego local; al poniente: 40.00 m con Pablo Vázquez. Superficie aproximada de 4,453.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 15 de julio de 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2822.-4, 9 y 12 agosto.

Exp. 838/207/2004, VICTOR PEDRO FLORES MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de Santa María Aranzazu, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 178.00 m con Víctor Pedro Flores Millán; al sur: 50.00 m con Florencio Guadarrama Morales; al oriente: 113.00 m con derecho de cause del Río Texcaltenco; al occidente: 50.00 m con Francisco González Bernal. Superficie aproximada de 9,291.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 15 de julio de 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2822.-4, 9 y 12 agosto.

Exp. 839/208/04, RICARDO VILLEGAS FLORES Y ANGEL JESUS VILLEGAS FLORES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de Santiago Oxtotitlán, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 28.00 m con Fidel Villegas Vega y Agustina Flores Montes de Oca; al sur: 30.00 m con acceso a la propiedad de Agustina Santamaría; al oriente: 19.00 m con camino vecinal; al poniente: 17.00 m con Agustina Santamaría. Superficie aproximada de 522.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 15 de julio de 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2822.-4, 9 y 12 agosto.

Exp. 817/201/04, PASCUAL SOLANO ALPIZAR, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de los de propiedad particular ubicado en el Barrio de la Primera de San Miguel, Cabecera Municipal de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 9.72 m con Jovita Flores Maya; al sur: 10.40 m con Angélica Rubí Díaz; al oriente: 7.40 m con callejón; al poniente: 7.46 m con Manuel Delgado Rubi. Superficie de 74.74 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 13 de julio de 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2822.-4, 9 y 12 agosto.

Exp. 733/181/04, LEONOR SERRANO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de El Salitre, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 3 líneas de 8.70 m, 8.40 m y 3.20 m con el señor Eduardo Montes de Oca; al sur: 19.37 m con la Sra. Paula Serrano Romero; al oriente: 24.70 m con la Sra. Paula Serrano Romero; al poniente: 19.75 m con calle privada. Superficie aproximada de 428.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 14 de julio de 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2822.-4, 9 y 12 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 550/155/2004, WLFRANO ARELLANO AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Zictepec, calle Benito Juárez No. 15, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 14.00 m con Atrio de la Iglesia; al sur: 14.00 m con calle Juárez; al oriente: 32.70 m con Javier Ramírez; al poniente: 32.70 m con Jesús y Antonio Nolasco Santana y Carmela Vázquez. Superficie aproximada de 457.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 8 de junio de 2004.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2822.-4, 9 y 12 agosto.

Exp. 567/166/2004, MARCO ANTONIO VALLEJO CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de León Guzmán No. 213, San Pedro Zictepec, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 18.16 m con Erasmo Vallejo; al sur: 17.94 m con callejón; al oriente: 4.74 m con Artemio Vallejo; al poniente: 4.70 m con calle de León Guzmán. Superficie aproximada de 85.196 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 14 de junio de 2004.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2822.-4, 9 y 12 agosto.

Exp. 130/49/2004, NESTOR LUNA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Concepción Coatipac, paraje El Potrero, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con zanja; al sur: 10.00 m con carril; al oriente: 191.40 m con Mario Millán Arneaga; al poniente: 191.40 m con Gabriel Martínez Orihuela. Superficie aproximada de 1,914.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 23 de febrero de 2004.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2822.-4, 9 y 12 agosto.

Exp. 150/89/2004, THULIO ENRIQUE CARBAJAL LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Concepción Coatipac, paraje el Potrero, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 9.60 m con Bartolo Hernández Bobadilla; al sur: 9.60 m

con camino; al oriente: 196.40 m con Gabriel Martínez Orihuela; al poniente: 196.40 m con Alfonso Romero Gálvez. Superficie aproximada de 1,885.44 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 23 de febrero de 2004.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2822.-4, 9 y 12 agosto.

Exp. 129/48/2004, PASCUALA CABRERA ARMAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Concepción Coatipac, paraje el Zacamol, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 12.30 m con camino a Santiago; al sur: 12.30 m con carril; al oriente: 160.00 m con Anselmo Cabrera Gómez; al poniente: 161.50 m con David Fuenleal Lechuga. Superficie aproximada de 2,226.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 23 de febrero de 2004.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2822.-4, 9 y 12 agosto.

Exp. 529/146/2004, JUANA MORALES NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Tezuntitla, San Lorenzo Huehuetitlán, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 12.55 m con Candelaria Concepción Morales Nava; al sur: 12.55 m con camino; al oriente: 45.50 m con Erika Cienfuegos Vázquez; al poniente: 45.50 m con Rufino Torres Morales. Superficie aproximada de 571.02 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 2 de junio de 2004.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2822.-4, 9 y 12 agosto.

Exp. 528/145/2004, CANDELARIA CONCEPCION MORALES NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Tezuntitla, San Lorenzo Huehuetitlán, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 12.55 m con Luis Romero Morales; al sur: 12.55 m con Juana Morales Nava; al oriente: 45.50 m con Erika Cienfuegos Vázquez; al poniente: 45.50 m con Rufino Torres Morales. Superficie aproximada de 571.02 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 2 de junio de 2004.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2822.-4, 9 y 12 agosto.

Exp. 626/188/2004, CARLOS ORTIZ PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "Cuandre", Barrio de San Agustín, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 80.50 m con camino al Cuandre; al sur: 68.00 m con sucesores del Sr. Gregorio Ordóñez; al oriente: 80.50 m con Agustín Garcés Galindo y J. Asunción Salvador Rivera; al poniente: 65.00 m con Blanca Ortiz Palaciós. Superficie aproximada de 5,852.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 28 de junio de 2004.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2822.-4, 9 y 12 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 7374/422/2004, RODRIGO VILLAR MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Panteón, en Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 79.2 m con Etelvina Terrón Muciño, al sur: 79.2 m con J. Ascensión Pérez Albarrán, al oriente: 11.00 m con Vicente Vargas Valenzuela, al poniente: 11.00 m con Felicitas Terrón Novia. Superficie aproximada de: 871 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2822.-4, 9 y 12 agosto.

Exp. 7341/419/2004, RUBEN SALGUERO ZEPEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Independencia S/N, de San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 20.00 m colindando con Dominga Morales, al noroeste: 19.00 m colindando con Pino Ferrer, al oriente: 75.30 m colindando con Basilio Rojas, al poniente: 75.30 m colindando con Raymunda Ferrer.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2822.-4, 9 y 12 agosto.

Exp. 6285/359/2004, OLGA AHUMADA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 15.00 m con camino de los Lavaderos, al sur: 15.00 m con Suc. de Marcos Vilchis, al oriente: 85.25 m con Miguel Ordóñez Torres, al poniente: 85.25 m con Herlinda Chande. Superficie aproximada de: 1,278.75 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmerdi Díaz.-Rúbrica.

2822.-4, 9 y 12 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 819/75/2004, ESTHER JIMENEZ DE ARISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Peshi-Shindo, en el pueblo de San Lucas, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda, al norte: 112.00 m colinda con herederos del finado Luis Lucas, al sur: 79.15 m colinda con el Río de Baja de Agua Bendita, al oriente: 40.00 m y colinda con el ejido de San Lucas, al poniente: 34.18 m colinda con la compradora. Superficie aproximada de: 0-33-04 hectáreas.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 28 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2822.-4, 9 y 12 agosto.

Exp. 818/74/2004, ESTHER JIMENEZ DE ARISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Peshi, en el pueblo de San Lucas, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda, al norte: 175.00 m con el Río Grande de Agua Bendita, al sur: 75.00 m con Francisco Ambrosio, al oriente: 100.00 m con Francisco Ambrosio, al poniente: 30.00 m con Juana de la Cruz Rafael. Superficie aproximada de: 5062.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 28 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2822.-4, 9 y 12 agosto.

Exp. 816/72/2004, ESTHER JIMENEZ DE ARISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Shindo, en San Lucas, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda, al norte: 177.00 m con Luis Lucas, al sur: 112.00 m con Esther Jiménez, al oriente: 70.00 m con Ejido de San Lucas, al poniente: 106.00 m con Artemio de la Cruz. Superficie aproximada de: 13,005.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 28 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2822.-4, 9 y 12 agosto.

Exp. 817/73/2004, ESTHER JIMENEZ VILLADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Shividio, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda, al norte: 335.00 m con Celia García de la Cruz, al sur: 185.00 m con Esther Jiménez Villada, al oriente: dos líneas de: 104.00 m con

Artemio de la Cruz Lara y 25.00 m con Esther Jiménez Villada, al poniente: 64.00 m con Santiago de Jesús Pedraza. Superficie aproximada de: 21,840.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 28 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2822.-4, 9 y 12 agosto.

Exp. 822/78/2004, ESTHER JIMENEZ DE ARISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en un inmueble denominado el Caballero, ubicado en San Lucas, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda, al norte: 65.65 m linda con el Río de Agua Bendita, al sur: 100.00 m linda con Ejido de San Lucas, al oriente: 500.00 m con Francisco Ambrosio y la compradora, al poniente: 500.00 m y linda con Modesta de la Cruz R. Superficie aproximada de: 41,250.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 28 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2822.-4, 9 y 12 agosto.

Exp. 821/77/2004, ESTHER JIMENEZ DE ARISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Shindo, ubicado en el pueblo de San Lucas, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda, al norte: 175.00 m con la compradora y 150.00 m con Río de Agua Bendita, al sur: en un punto con ejido de San Lucas, al oriente: 525.00 m con el Ejido de San Lucas, al poniente: 100.00 m con la compradora y 470.00 m con la misma compradora. Superficie aproximada de: 71,312.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 28 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2822.-4, 9 y 12 agosto.

Exp. 820/76/2004, ESTHER JIMENEZ DE ARISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Peshi, 1a. Sección, del pueblo de San Lucas, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda, al norte: 2 líneas de: 204.00 m con la misma vendedora y 22.00 m con la misma vendedora, al sur: 210.00 m con el Río de Agua Bendita, al oriente: 106.00 m con Nicolasa de la Cruz, al poniente: dos líneas de: 134.00 m con Victoriano de Jesús y 10.80 m con la misma vendedora. Superficie aproximada de: 2-22-88 has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 28 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2822.-4, 9 y 12 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 1019/177/04, MAXIMO CRUZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado del Barrio de España, municipio de Zumpango, Estado de México, al norte: en 75.65 m con Apolinar Maturano, oriente: en 80.65 m con Camino Real, al poniente: en 81.00 m con Silvano García. Superficie aproximada de: 3,050.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 14 de julio de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
2822.-4, 9 y 12 agosto.

Exp. 951/162/04, FEDERICO VARGAS FIERRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el número once, de la calle de Uruguay, Barrio de San Miguel, Municipio y Distrito de Zumpango, México, al norte: en 29.70 m con Avenida Federico Gómez, al sur: en 30.75 m con propiedad particular, al oriente: en 16.85 m con propiedad particular, al poniente: en 16.15 m con calle Uruguay. Superficie aproximada de: 480.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 14 de julio de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
2822.-4, 9 y 12 agosto.

Exp. 1020/178/04, MANUEL MARQUEZ CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote Monera No. 103, ubicado en Pueblo Nuevo de Morelos, municipio de Zumpango, Estado de México, al norte: en 263.00 m con Rogaciano Flores Tapia, al sur: en 240.00 m con Terreno del Municipio de Nextlalpan, al oriente: en 122.00 m con terrenos del municipio de Nextlalpan. Superficie aproximada de: 18,300.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 7 de julio de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
2822.-4, 9 y 12 agosto.

Exp. 1018/176/04, MANUEL MARQUEZ CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Acuitlapitco, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Méx., al norte: en 96.40 m con Luis Pineda, al sur: en 96.50 m con Francisco Flores Ordóñez, al oriente: en 100.00 m con calle pública, al poniente: en 100.00 m con terrenos de San Sebastián Zumpango. Superficie aproximada de: 9,645.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 14 de julio de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
2822.-4, 9 y 12 agosto.

Exp. 1001/172/04, ISIDRO EMBARCADERO MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Los Tepetates", ubicado en el Barrio de San Miguel, Zumpango, México, al norte: en 39.31 m con Bartolo Ramírez, al sur: en 37.00 m con calle pública Emiliano Zapata, al oriente: en 135.00 m con Av. del Acueducto, al poniente: en 101.30 m con Antonio Embarcadero García. Superficie aproximada de: 4,056.53 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 14 de julio de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
2822.-4, 9 y 12 agosto.

Exp. 672/110/04, JOSE ELIAS BUENO APONTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Tonanilla, municipio de Tonanilla, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: en 194.00 m con Lucio Mauricio Martínez, al sur: en 194.00 m con Regino Martínez Arce, al oriente: en 51.55 m con camino, al poniente: en 51.55 m con Compañía Gutiérrez Tello, Cía, S.A. Instituciones Sanitarias. Superficie aproximada de: 10,001.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 7 de julio de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
2822.-4, 9 y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91
DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Se hace saber que se encuentra tramitándose la Sucesión INTESTAMENTARIA (Radicación) (Art. 477 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México), a bienes de MARIA CONSUELO MANCERA ALVAREZ también conocida como MA. CONSUELO MANCERA ALVAREZ en la Notaría Pública Número Noventa y Uno del Estado de México, a mi cargo, en escritura número Diecisiete mil novecientos cincuenta y siete de fecha veintiuno de julio del año dos mil cuatro; (de conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México Vigente) y en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 70 del Reglamento antes citado, se hacen los avisos respectivos; Señor JUAN RODRIGUEZ RESENDIZ como cónyuge supérstite, MA. DOLORES también conocida como MARIA DOLORES Y DOLORES, siendo la misma persona, JUAN JOSE, RAMON, CRISTINA, JOSE JESUS, IRMA, ANA MA. También conocida como ANA MARIA, ALEJANDRO, VERONICA Y ERIKA, todos de apellidos RODRIGUEZ MANCERA como hijos de la DE CUJUS anunciando su muerte sin testar los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a las oficinas de esta Notaría a mi cargo.

Publíquese por dos veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación en la población en donde se

haga la citación, se expide el presente a los 23 días del mes de julio del año 2004.

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 91
DEL ESTADO DE MEXICO
1379-A1.-4 y 13 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL
ESTADO DE MEXICO
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Mediante Escritura número 14,390, del Volumen CCCXX, de fecha 13 de julio de 2004, pasada ante mi fe, con fecha 22 de julio del año 2004, se hizo constar la Aceptación de Herencia y el Cargo de Albacea que otorgó en su doble carácter el señor JAVERT ALEJANDRO CADENA AGUILAR, de la sucesión testamentaria a bienes de la señora ELMA AGUILAR GALVEZ DE CADENA.

Manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes que conforman el haber hereditario de la sucesión testamentaria a bienes de la señora ELMA AGUILAR GALVEZ DE CADENA.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

Santiago Tianguistenco, Méx., a 28 de julio del año 2004.

DRA. SILVIA MONDRAGON FIESCO.-RUBRICA.
NOTARIA No. 48 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN SANTIAGO
TIANGUISTENCO.
1384-A1.-4 y 13 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL
ESTADO DE MEXICO
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Mediante Escritura número 14,310, del Volumen CCCXX, pasada ante mi fe, con fecha 25 de junio del año 2004, radique la sucesión testamentaria a bienes de la señora PATRICIA MANDUJANO DE LA TORRE, aceptando la herencia la señora JUDITH SORIANO MANDUJANO, en su doble carácter de única y universal heredera y Albacea, reconociendo los derechos hereditarios y el cargo de albacea.

Manifestando que se procederá a formular el inventario de los bienes que conforman el haber hereditario de la sucesión testamentaria a bienes de la señora PATRICIA MANDUJANO DE LA TORRE.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

Santiago Tianguistenco, Méx., a 19 de julio del año 2004.

DRA. SILVIA MONDRAGON FIESCO.-RUBRICA.
NOTARIA No. 48 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN SANTIAGO
TIANGUISTENCO.
1384-A1.-4 y 13 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL
ESTADO DE MEXICO
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Mediante Escritura número 14,311, del Volumen CCCXI, pasada ante mi fe, con fecha 25 de junio del año 2004, radique la sucesión testamentaria a bienes del señor RAFAEL SORIANO GONZALEZ, aceptando la herencia la señorita JUDITH SORIANO MANDUJANO, en su doble carácter de única y universal heredera y Albacea, reconociendo los derechos hereditarios y el cargo de albacea.

Manifestando que se procederá a formular el inventario de los bienes que conforman el haber hereditario de la sucesión testamentaria a bienes del señor RAFAEL SORIANO GONZALEZ.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

Santiago Tianguistenco, Méx., a 19 de julio del año 2004.

DRA. SILVIA MONDRAGON FIESCO.-RUBRICA.
NOTARIA No. 48 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN SANTIAGO
TIANGUISTENCO.
1384-A1.-4 y 13 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL
ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEX.**

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 21,682 de fecha veintitrés de julio del año dos mil cuatro, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores ASCENCION JIMENEZ CHAVARRIA, HILARIO, JOSE ROGELIO, MARIA DEL ROSIO, JOSE MIGUEL, HORTENSIA y JUAN CARLOS de apellidos PEÑA JIMENEZ, iniciaron el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor MIGUEL PEÑA VALDES, para lo cual:

Se me exhibió:

1.- Copia certificada del acta de defunción del señor MIGUEL PEÑA VALDES.

2.- Se acredito el carácter de cónyuge supérstite de la señora ASCENCION JIMENEZ CHAVARRIA con la copia certificada del acta de su matrimonio.

3.- Los señores HILARIO, JOSE ROGELIO, MARIA DEL ROSIO, JOSE MIGUEL, HORTENSIA y JUAN CARLOS de apellidos PEÑA JIMENEZ, acreditaron ser descendientes en primer grado del de cujus, con las copias certificadas de las actas de su nacimiento.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 26 de julio de 2004.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 11 DEL
ESTADO DE MEXICO.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.
2804.-4 y 13 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 112 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número 6,373, de fecha 17 de julio de 2004, otorgada en el protocolo a mi cargo, quedó radicada la sucesión testamentaria a bienes del señor PEDRO MODESTO ADAYA TUFÍÑO, quien en vida también acostumbraba usar el nombre de PEDRO ADAYA TUFÍÑO, en la que la señorita ERIKA ADRIANA ADAYA PEREZ en su carácter de albacea y heredera, instituida en la referida sucesión testamentaria, con la comparecencia y expresa conformidad de su coheredero y legatario señor PEDRO ADAYA PEREZ, así como de la señora YOLANDA PEREZ GUTIERREZ, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la citada sucesión testamentaria, quienes aceptan la herencia instituida en su favor, reconociendo sus derechos hereditarios y asimismo, aceptando el cargo de albacea la señorita ERIKA ADRIANA ADAYA PEREZ, quien procederá al inventario respectivo de dicha sucesión.

Huixquilucan, Méx., a 17 de julio de 2004.

LIC. MA. CRISTINA DEL S. RODRIGUEZ CABRERA.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 112
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.
2808.-4 y 13 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 120 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.- NOTARIA PUBLICA No. 120.- ATLACOMULCO, MEXICO".

Se hace constar que por escritura pública número 1888, volumen XXIII ordinario, firmada con fecha 19 de abril del año 2004, ante la fe de la suscrita notaria, las señoras: ELVIRA HUITRON ESQUIVEL, NORMA ELVIRA MONROY HUITRON, MARIA DEL ROCIO MONROY HUITRON Y ANGELICA MONROY HUITRON, solicitaron la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ERNESTO RAFAEL MONROY

BECERRIL, quien en vida también respondía a los nombres de ERNESTO MONROY y ERNESTO MONROY BECERRIL, manifestando que no tiene conocimiento que además de ellas exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Atlacomulco, Estado de México, a 02 de agosto del 2004.

LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.-
RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 120

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días entre cada una.

2811.-4 y 13 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 120 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.- NOTARIA PUBLICA No. 120.- ATLACOMULCO, MEXICO".

Se hace constar que por escritura pública número 2014, volumen XXV ordinario, firmada con fecha 16 de julio del año 2004, ante la fe de la suscrita notaria, los señores: CIPRIANO JUSTINO, SOCORRO, MARGARITA, PATROCINIO y ROMUALDO todos de apellidos ALCANTARA HERNANDEZ, solicitaron la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de los señores SATURNINA HERNANDEZ MARTINEZ, quien en vida también respondía al nombre de SATURNINA HERNANDEZ y MARCIANO ALCANTARA OLMOS, quien en vida también respondía al nombre de MARCIANO ALCANTARA, manifestando que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Atlacomulco, Estado de México, a 02 de agosto del 2004.

LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.-
RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 120

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días entre cada una.

2812.-4 y 13 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 30945/575 de fecha 07 de julio del 2004, a petición expresa de los señores MARIA GUADALUPE YAÑEZ RESENDIZ Y ALEJANDRO YAÑEZ RESENDIZ, en su carácter de presuntos herederos, se radicó en esta notaria a mi cargo, las sucesiones intestamentarias a bienes de los señores FIDENCIO YAÑEZ TREJO e IRENE RESENDIZ GARCIA.

Para que se publiquen dos veces con intervalo de siete días hábiles.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISEIS
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA
EN LA CIUDAD DE TEXCOCO.

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RUBRICA.

2818.-4 y 16 agosto.



FECHA		MPIO. No. 103	
DIA	MES	ANO	
15	11	2003	

PODER LEGISLATIVO
H. LV LEGISLATURA
CONTADURIA GENERAL DE GLOSA

PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2004

CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS		MPIO. No. 103	
H. AYUNTAMIENTO DE: METEPEC		DEFINITIVO 2003	PRESUPUESTADO 2004
CAPITULO	CONCEPTO	REAL 2002	
6004	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS	275,304,689.00	272,342,321.00
6004	SERVICIOS PERSONALES	128,153,091.00	162,517,494.00
6004	MATERIALES Y SUMINISTROS	20,495,407.00	18,665,451.00
6004	SERVICIOS GENERALES	28,446,003.00	34,172,018.00
6004	TRANSFERENCIAS	24,659,034.00	28,989,615.00
6004	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	12,073,934.00	2,991,086.00
6004	OBRAS PUBLICAS	39,064,492.00	14,336,988.00
6004	INVERSIONES FINANCIERAS	0.00	0.00
6004	DEUDA PUBLICA	22,412,728.00	10,429,669.00
6004	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	0.00	240,000.00

HONORABLE AYUNTAMIENTO

1° SINDICO MUNICIPAL C. LUIS RODOLFO OROPEZA CHAVEZ (RUBRICA).	PRESIDENTE MUNICIPAL C. SALVADOR JOAQUIN ROBLES URIBE (RUBRICA).	11° REGIDOR C. ARACELI SANCHEZ SANCHEZ
1° REGIDOR C. CARLOS ARTURO CUESTAS JUAREZ	6° REGIDOR C. MA. ELENA JASSO BECERRA (RUBRICA).	12° REGIDOR C. YOLANDA ARRIAGA VILLAFANA (RUBRICA).
2° REGIDOR C. KIKI CATALINA PREISSER RULE (RUBRICA).	7° REGIDOR C. JESUS DE LA MORA ESPINOSA DE LOS MONTEROS (RUBRICA).	13° REGIDOR C. JAIME BECERRIL VILLA (RUBRICA).
3° REGIDOR C. FERNANDO DOMINGUEZ DIAZ	8° REGIDOR C. OTONIEL CAMPIRAN PEREZ	TESORERO MUNICIPAL C. LUZ ESPINOSA RAZO (RUBRICA).
4° REGIDOR C. MA. DE LAS MERCEDES BRAVO ALVAREZ MALO (RUBRICA).	9° REGIDOR C. ALFONSO JOSE CHOZAS CHOZAS (RUBRICA).	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO C. AMADEO FELIPE LARA TERRON (RUBRICA).
5° REGIDOR C. FRANCISCO SALINAS GOMEZ (RUBRICA).	10° REGIDOR C. MARTE DOTOR VILANO	

